

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF). Anuncio de notificación de 16 de diciembre de 2016 en procedimiento de subvenciones de fomento de empleo.

ID: N1600810682

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resolución de procedimiento de Subvención:

CIF/NIF	INTERESADO	Nº EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
77711286J	CANDEL MIÑANO, JOSE ANTONIO	20150049	DENEGATORIA	Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994)
48488738T	BAUTISTA GARRIGOS, JOSE	2016-01- CA-0106	CONCEDIDO	Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994)
23268984E	HERNANDEZ NIETO, FRANCISCO JAVIER	2016-01- CA-0070	CONCEDIDO	Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994)
22470513L	MORENO LOPEZ, FRANCISCA	2016-01- CA-0042	CONCEDIDO	Abono de las Cuotas a la Seguridad Social para perceptores de la prestación por desempleo en la modalidad de Pago Único (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994)

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial), ubicadas en Avda. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 16 de diciembre de 2016.- Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia